



RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2007

VISTO:

El Expediente N° 19.854/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 619/06 se designa a los docentes Eduardo Horacio D'ELIA, Luis DALLA COSTA, Silvia GONZALEZ, Sergio Raúl BONOTTO, Gloria Patricia VEGA;

QUE mediante Nota N° 799/06 el Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales solicita la excepción al régimen de incompatibilidades vigente a favor de los docentes citados precedentemente, discriminando en cada uno de los casos la cantidad de horas, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos respectivas;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

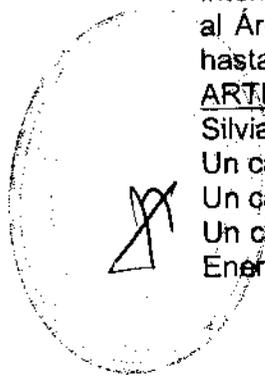
EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidad vigente al docente Eduardo Horacio D'ELIA, en SIETE (7) horas para que, conjuntamente con las CUARENTA Y OCHO (48) horas que posee Petrobras S.A., pueda desempeñarse en el cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple. Que mantiene bajo contrato a plazo, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007.-

ARTICULO 2°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidad por Área al docente Luis DALLA COSTA para que pueda desempeñarse conjuntamente en el cargo equivalente a la categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple y en el cargo Ordinario Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, ambos correspondientes al Área: Estudios de la Lengua, que mantiene bajo contrato a plazo fijo, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007.-

ARTICULO 3°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidad vigente por Área a la Docente Silvia GONZALEZ para que pueda desempeñarse conjuntamente en el cargo equivalente a la categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial y en el cargo Interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial, ambos correspondientes al Área: Didáctica, que mantiene bajo contrato a plazo fijo, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007.-

ARTICULO 4°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidad vigente a la docente Silvia GONZALEZ en Dedicaciones para que pueda desempeñarse en los cargos:  
Un cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial  
Un cargo Interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial  
Un cargo Interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007.-



62 11

///-2-

ARTICULO 4°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidad vigente al docente Sergio Raúl BONOTTO en TRES (3) horas para que, conjuntamente con las CUARENTA Y CUATO (44) horas que posee en el Hospital Regional pueda desempeñarse en el cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, que mantiene bajo contrato a plazo fijo, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007.-

ARTICULO 5°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidad vigente por Área a la docente Gloria Patricia VEGA para que pueda desempeñarse conjuntamente en el cargo ordinario categoría Profesor Adjunto, dedicación Simple, y en el cargo equivalente a la categoría Asistente de Docencia, dedicación Completa que mantiene bajo contrato a plazo fijo, ambos correspondientes al Área: Salud, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION N° 8



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

